



AVISO INFORMATIVO

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS

Se permite informar a los representantes de las organizaciones del sector privado inscritos para participar en la reunión de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CAS, para el periodo 2024-2027, lo siguiente:

Que el día 07 de febrero de 2024, la Corporación fue notificada del auto admisorio del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil de la acción de tutela promovida por **LIGIA SOLANO VILLABA** contra la CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER – CAS- con radicado 686793333003-2024-00011-00, el cual resuelve:

Primero: ADMITIR la acción de tutela promovida por LIGIA SOLANO VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.901.711, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, a elegir y ser elegido y a la igualdad, invocados en el escrito de demanda.

Segundo: VINCULAR al trámite de la presente acción a la MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, al señor ORLANDO ARENAS y a GLORIA MILENA DURAN VILLAR.

Tercero: REQUERIR a la accionada CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS - para que de manera inmediata suministre, en caso de tenerla, dirección de notificación electrónica o física de los señores ORLANDO ARENAS y a GLORIA MILENA DURAN VILLAR.

Cuarto: NOTIFICAR esta decisión a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS -, al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, al señor ORLANDO ARENAS y a GLORIA MILENA DURAN VILLAR por el medio más expedito y eficaz, tal y como lo dispone el artículo 16 del decreto 2591 de 1991. Córrase traslado por el término de DOS (02) días siguientes a la notificación de este proveído, poniendo a su disposición el traslado de la presente demanda para que rinda las explicaciones, informes solicitados, descargos y justificaciones, que considere pertinente en relación con los hechos que motivaron la solicitud de amparo; anexando para tal efecto las pruebas que pretenda hacer valer y las normas de carácter Nacional y no Nacional en que se apoye.

Quinto: ORDENAR la suspensión de manera inmediata del trámite de elección de representantes del sector privado para el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS -. convocada para el día miércoles ocho (08) de febrero de 2024 a las 10:00 am, hasta tanto se garanticen los derechos fundamentales posiblemente transgredidos, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Sexto: ORDENAR la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS -, que publique en su página oficial el texto y trámite de la presente acción de tutela con fin que todas las personas que se crean con intereses se hagan parte.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co**SOCORRO**Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co**VÉLEZ**Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co**BUCARAMANGA**Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co**BARRANCABERMEJA**Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co**MÁLAGA**Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co



Séptimo: Se advierte a las partes accionante y que el presente medio de control se tramitará exclusivamente por medios electrónicos-tecnológicos, atendiendo la contingencia de salud pública en la que se encuentra el País, deben abstenerse de remitir correspondencia física dirigida a esta sede judicial. Las diferentes actuaciones del proceso serán registradas en el sistema SAMAI, pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=68679333300320240011006867933 número único: 68679333300320240001100.

Parágrafo: Las contestaciones, memoriales o peticiones deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co o jadmin03sgil@notificacionesrj.gov.co

Octavo: Adviértase que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad de juramento, y que la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

De lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil, se suspende la reunión de elección de los representantes de las Organizaciones del Sector Privado ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2024-2027, programada para el jueves 08 de febrero de 2024, hora 10:00 a.m., hasta que se profiera decisión por el señor Juez de conocimiento.

Publíquese en la página web de la CAS.

San Gil, 07 de febrero de 2024.

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Director General (E) CAS

Proyecto: Viviana Silva. Profesional Especializado DGL.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729

Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



SOCORRO

Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002

Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002

Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co